



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 799 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 120-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 967980, el Acta N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 896-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA, el Informe N° 017-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/CEPOAs, el Memorándum N° 37-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP, la Carta N° 002-2014/CJCT sobre aprobación del POG del Proyecto: “Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie Corryocactus Brevistylus (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General del Proyecto “Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie Corryocactus Brevistylus (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 2'504,006.90 (Dos millones quinientos cuatro mil seis y 90/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, por la modalidad de administración directa, mediante la aplicación de cinco componentes: I) Recuperación y conservación de la especie corryocactus brevistylus (sanky), II) Control y protección de terrenos con aptitud forestal, III) Adecuadas prácticas ecológicas en conservación, protección y aprovechamiento, IV) Adecuado servicio de información sobre beneficios ambientales, y V) Políticas regionales apropiadas para protección y conservación de la especie corryocactus brevistylus (sanky). Es objetivo del citado proyecto recuperar el ecosistema natural de la especie corryocactus brevistylus (Sanky) en las provincias de Castrovirreyna y Huaytará;

Que, el Plan Operativo General del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 017-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/CEPOAs del 30-06-2014) elaborado por el Ing. César Vila Acuña de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, el mismo que conforme a los fundamentos expuestos en su informe señala que el estudio de pre inversión fue aprobado con un presupuesto de inversión de S/. 3'209,234.95 y el expediente técnico con un presupuesto de S/. 2'504,006.90, existiendo cambios no sustanciales en relación al estudio de pre inversión, que representa un monto de inversión menor de 21.95% frente al monto inicial del PIP declarado viable. Asimismo señala que, la población beneficiaria comprende a 696 familias de las localidades de San Antonio de Cusicancha, Quito Arma, Chocorvo Arma, Ccollcapampa, Huayacundo Arma y Capillas pertenecientes a las provincias de Castrovirreyna y Huaytará. Consecuentemente, habiéndose efectuado, a través de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones –OPI Regional, el registro en el Banco de Proyectos del Formato SNIP 16 - Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, se verifica que el monto de inversión a precio de mercado modificado es de S/. 2'504,006.90 (Dos millones quinientos cuatro mil seis y 90/100 nuevos soles); del mismo modo, cuenta con el Formato SNIP 15 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable;

Que, conforme a lo expuesto, el Proyecto “Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie Corryocactus Brevistylus (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 799 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 03 SEP 2014

Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 237236, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 13 de agosto del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General del Proyecto “Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica”, con código SNIP N° 237236, con un presupuesto de S/. 2’504,006.90 (Dos millones quinientos cuatro mil seis y 90/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/egme

